COMISIÓN EVENTUALES IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN JUNAEB, DURANTE LOS AÑOS 2014 AL 2015

Legislatura Nº 364
Sesión 11ª, ordinaria
Miércoles 01 de junio de 2016

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Una nota del presidente del Tribunal de la Libre Competencia señor Tomás Menchaca, mediante la cual comunica que ha terminado su periodo como presidente del TDLC, habiendo sido designado en su reemplazo el señor Enrique Vergara Vial, por lo que no podría concurrir en tal calidad a la sesión del miércoles 18 de mayo, no obstante ello queda a disposición para cualquier requerimiento de la Comisión.

2.- Oficio ordinario N° 000328, de 2 de mayo de 2016, de la Subsecretaria de Educación mediante el cual informa sobre medidas implementadas para priorizar la contratación por parte de la JUNAEB a las empresas que presenten mejores condiciones labores de su personal en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 20.787, que precisa normas vigentes para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales. (Respuesta a Of 015).

3.- Oficio N° 0808 del Director Nacional de JUNAEB, de fecha 6 de mayo de 2016, mediante el cual da respuesta a las consultas relacionadas con la representación legal de las empresas del PAE de JUNAEB y respecto de los seguros que dichas empresas disponen. (Respuesta a of 09)

4.- Oficio N° 25 de 20 de mayo de 2016 del Presidente del Tribunal de la Libre Competencia, señor Enrique Vergara Vial, mediante el cual señala que debe declinar la invitación a esta Comisión porque cualquier opinión dada en esta instancia puede incidir en el eventual caso que estos hechos lleguen al conocimiento del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

5.- Oficio N°000390, de 20 de mayo de 2016 de la Subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga Canahuante, mediante el cual acompaña el oficio Ordinario N °449 de 2016 del Secretario General (T y P) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por medio del cual conduce el documento denominado: Informe Departamento de Informática, que describe un nuevo diseño de estrategia, a fin de resolver las situaciones riesgosas detectadas por la Contraloría General de la República, como lo son la escasa infraestructura TIC, falencias en los discos de Storage, entre otros.

En consecuencia, solicita dar por cumplido al requerimiento realizado por la Comisión Investigadora en sesión de 9 de marzo de 2016.

6.- Oficio 12059 de 17 de mayo de la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante el cual remite antecedentes requeridos por esta Comisión que dicen relación con la remisión de copia de las presentaciones efectuadas por JUNAEB y por la empresa Sercomaule, así como las respuestas dirigidas a estas.

7.- Comunica acuerdo de la Sala para otorgar prórroga por 60 días a la COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN JUNAEB DURANTE LOS AÑOS 2014 AL 2015, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS.